

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 16 de Julio de 1956

Núm. 158

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cistierna, para la creación de una plaza de Fontanero-Electricista, otra de Capataz de Obras y Servicios y tres de obreros de plantilla, y vistos igualmente los favorables informes emitidos por la Sección Provincial de Administración Local, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 14 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias, he acordado otorgar el correspondiente visado a la creación de referidas plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 14 de Julio de 1956.

2954

El Gobernador Civil.

Antonio Alvarez Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales de «Villagatón por Porqueros a Vega de Magaz» (Trozo entre Zacos y Vega de Magaz) n.º P 89 y de «Otero de Escarpizo a Fontoria» n.º 3 13.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuatro mil doscientas cuarenta y ocho ptas. con sesenta y cinco céntimos (104.248,65 pesetas).

La fianza provisional es de dos mil ochenta y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Dipu-

tación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de; que habita en; provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de del C. V. de

«..... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 12 de Julio de 1956.—El Presidente, Vega Fernández.

2941

Núm. 816—266,75 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de La Erceña, Maraña, Pedrosa del Rey y Posada de Valdeón.

Contra este acuerdo pueden recurrir los propietarios interesados ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 11 de Julio de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2936

Consejo Provincial de Educación Nacional de León

COMISION PERMANENTE

LISTA definitiva de Maestros aspirantes al desempeño de sustituciones y Escuelas interinas en esta provincia y cuya convocatoria fué hecha por la Comisión Permanente de este Consejo Provincial el día 28 de Marzo de 1956 y que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, de 24 de Octubre de 1947, e Instrucciones de la O. M. de 21 de Enero de 1952, (B. O. del E. del 2 de Febrero) y que es la que ha de servir de base para todos los nombramientos de maestros interinos y sustitutos de la provincia, que se hagan por la referida Comisión Permanente, con expresión de los datos que a cada maestro corresponden y le da preferencia a figurar en el lugar que se indica.

b) - Maestros con servicios interinos

- 1 D. Francisco Gómez González, 21 años, 4 meses y 28 días.
- 2 » Emilio Fernández Fernández, 19 11 21
- 3 » Eutiquiano González García, 19 4 12
- 4 » Liberato Alonso Rodríguez, 19 1. 24.
- 5 » Diego Fernández Caballero, 16, 6, 23.
- 6 » Justiniano Fernández Díez, 16, 6, 17.
- 7 » Ricardo Pastrana Lozano, 16, 6, 11.
- 8 » Sabino Porras García, 15, 9, 5.
- 9 » César Llamas Castaño, 15, 8, 14.
- 10 » Marcos Vidales Crespo, 15, —, 27.
- 11 » Agripino González de la Red, 14, 4, —.
- 12 » Constantino Torices Blanco, 13, 8, 27.
- 13 » Pablo Suárez Vecino, 13, 3, 23.
- 14 » Manuel Crego Roubin, 12, 11, 19.
- 15 » Tomás Morán Martínez, 12, 8, 29.
- 16 » Miguel Fernández Falagán, 12, 8, 5.
- 17 » Ramón García Díaz, 12, 7, 7.
- 18 » Julián Rodríguez Alija, 12, 3, 27.
- 19 » Francisco Gutiérrez de la Riva, 11, 1, 24.
- 20 » Manuel Castrillo Santos, 10, 9, 6.
- 21 » Rafael del Valle San Román, 10, 4, —.
- 22 » Esteban Martínez Arias, 10, 3, 17.
- 23 » Nicolás Pérez de la Fuente, 10, 1, 23.
- 24 » Honorato Espadas Pastrana, 10, 1, 13.
- 25 » Miguel Clemente Cabañeros, 9, 5, 7.
- 26 » Francisco Cabañas Rubio, 9, —, 19.
- 27 » Maximino Valderrey Pérez, 8, 11, 5.
- 28 » Manuel García de la Fuente, 8, 10, 14.
- 29 » Gabino García Sabugo, 8, 6, 8.
- 30 » Blas Alfayate Martínez, 7, 11, 9.
- 31 » Daniel López Centeno, 7, 5, 21.
- 32 » Alfonso González Flórez, 7, —, 26.
- 33 » José Pérez Cabrera, 6, 5, 10.
- 34 » Salvador Martínez de la Riva, 6, 4, 8.
- 35 » Máximo García Fernández, 5, 11, 17.
- 36 » Benigno Blanco Travieso, 5, 20, 15.
- 37 » Manuel Alvarez Morán, 5, —, 29.
- 38 » Ildelfonso Temprano Domínguez, 4, 11, 27.
- 39 » Leoncio Nicolás Alonso, 4, 10, 6.
- 40 » Tomás Cano Martínez, 4, 10, 4.
- 41 » Lidio Santos Fernández, 4, 9, 18.
- 42 » Federico Cano Cembranos, 4, 7, 25.
- 43 » Diorimejondes Llamazares Llamarez, 4, 7, 4.
- 44 » José Alfayate García, 4, 3, 23.
- 45 » Sinforiano Martínez García, 4, 2, 22.
- 46 » Fortunato Puente Díez, 4, 1, 22.
- 47 » Erundino García García, 3, 8, 27.
- 48 » Isidro García de Prado, 3, 8, 21.
- 49 » Gonzalo Quintanilla Martínez, 3, 6, 29.
- 50 » Prisciliano Bartolomé Medina, 3, 6, —.
- 51 » Enrique Carande Carande, 3, 4, 27.

- 52 » Moisés Cabrerros Melón, 3, 3, 23.
- 53 » Benjamín García de la Puente, 3, 3, 14.
- 54 » Felipe Marqués de la Torre, 3, 3, —.
- 55 » Oayo Pérez Llamazares, 2, 9, 7.
- 56 » Primitivo Alija Fernández, 2, 9, 3.
- 57 » Pedro Cuenllas Díez, 2, 8, 26.
- 58 » Andrés Baillo Escudero, 2, 7, 21.
- 59 » Angel Matilla Matilla, 2, 4, 25.
- 60 » Hilario Rodríguez Rodríguez, 2, 4, 22.
- 61 » José Luis Gutiérrez González, 2, 2, 7.
- 62 » Jeremías Reguera Santamaría, 1, 11, 26.
- 63 » Anesio Tomás Castaño, 1, 10, 5.
- 64 » Juan García Rodríguez, 1, 9, 27.
- 65 » Gerardo Alejandro Pérez López, 1, 8, 21.
- 66 » Benito Fraile Alonso, 1, 7, 11.
- 67 » Eleuterio Olalla Menéndez, 1, 5, —.
- 68 » Francisco García García, 1, 4, 28.
- 69 » Emilio Puente Enrago, 1, 4, 1.
- 70 » Félix Alvarez Alvarez, 1, 3, 24.
- 71 » Francisco Menéndez Alvarez, 1, 3, 6.
- 72 » Lino García Fernández, 1, —, 17.
- 73 » Julián Alonso Alvarez, —, 11, 14.
- 74 » Manuel Martínez Turrado, —, 11, 11.
- 75 » José de Calasanz Rodríguez Pérez, —, 10, 10.
- 76 » Vitalino Morala Cascallana, —, 10, 6.
- 77 » Abilio García López, —, 10, —.
- 78 » Jesús García Mesa, —, 9, 7.
- 79 » Leandro A. Alvarez, —, 8, 7.
- 80 » Argimiro Turrado Villar, —, 7, 27.
- 81 » Aurelio Ballesteros Gutiérrez, —, 5, 8.
- 82 » Ernesto Inhiesto Martínez, —, 5, —.
- 83 » Fernando Sánchez Villar, —, 4, 25.
- 84 » José M.^a Martínez Ruano, —, 3, 24.
- 85 » Manuel Martínez García, —, 3, —, fecha de nacimiento, 28 4 1898.
- 86 » Vicente Francisco Robla García, —, 3, —, 24-2 27.
- 87 » Aquilino García del Olmo, —, 1, 8.

c) - Maestros sin servicios interinos.

- 88 D. Alejandrino Alonso Ordóñez, terminación carrera, Junio 1950.
- 89 » Antonio Toral Alonso, Junio 1953.
- 90 » Miguel López Vidales, Septiembre 1954.
- 91 » Joaquin Fernández Díaz-Caneja, Octubre 1954.
- 92 » Segundo Gutiérrez Tejerina, Junio 1955, fecha nacimiento, 24 Marzo 1920.
- 93 » D. Melquiades Presa Santos, Junio 1955, 4 Enero 1927.
- 94 » Gregorio Alonso de la Varga, Junio 1955, 4 Junio 1934.
- 95 » D. Angel Sabugo Pintor, Junio 1955; 29 Abril 1935.
- 96 » Miguel Valdés Revuelta, Junio 1955; 6 Abril 1936.
- 97 » Germán Cantarino González, Septiembre 1955; 23 Julio 1934.
- 98 » Federico E. González Llamazares, idem 1955; 3 Agosto 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 7 de Julio de 1956.—C. Alvarez.—V.º B.º: El Presidente de la Comisión permanente, Purificación Merino.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Concesiones

Anuncio y nota-extracto

Don Daniel López Castaño, vecino de Bárcena de la Abadía, Ayuntamiento de Fabero (León), solicita recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del arroyo Cadalba, en términos del citado Ayuntamiento.

Se proyecta la toma, 2 metros aguas abajo del punto en que desaguan los lavaderos de la Sociedad «Combustible de Fabero, S. A.», en el mencionado arroyo y mediante un canal que se desarrolla por la margen izquierda, se unirán a un juego de 2 balsas en serie, la última de las cuales desagua en el propio río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Fabero, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 6 de Diciembre de 1955.—
El Ingeniero Director, César Conti.
5206

Núm. 799 —126,50 ptas.

INFORMACIÓN PUBLICA

Don Eladio Rubial Buitrón, vecino de Toreno, solicita autorización para extraer 200 metros cúbicos de áridos (arena y revoltón), del cauce del río Sil, en el sitio denominado «Hondo del Jardín», en términos del Ayuntamiento de Toreno del Sil, con destino a la venta al precio de seis (6,00) pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir de la fecha del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Toreno, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, núm. 2 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 28 de Junio de 1956.—El
Ingeniero Director, César Conti.

Núm. 804. —71,50 ptas.
2784

Administración municipal

Ayuntamiento de Sabero

Se hace público que este Ayuntamiento anunciará subasta de enajenación de un edificio denominado «Escuela vieja de Sotillos».

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabero, 7 de Julio de 1956.—El Alcalde, M. Torrecilla. 2918

Se hace público que este Ayuntamiento anunciará pública subasta para la ejecución de obras de alcantarillado en el pueblo de Sabero.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en la Secretaría Municipal, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabero, 7 de Julio de 1956.—El Alcalde, M. Torrecilla. 2918

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de instalación de calefacción en la Casa Consistorial y distribución interior de las viviendas para los funcionarios, por el precio de pesetas 185.744,28.

La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las 13, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de Enero de 1953, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Sabero, 7 de Julio de 1956.—El Alcalde, M. Torrecilla.

Modelo de proposición

D... ..de... años, estado... profesión... , vecindad... (L...), enterado de los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de instalación de calefacción en la Casa Consistorial, Juzgado, Correos y Centro de Higiene y obras de distribución interior de las viviendas para los funcionarios, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (En letra)... ..pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación en... .. pesetas.

(Fecha y firma).

2918

Núm. 805.—156,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Cubillos del Sil

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Contribuciones e Impuestos Municipales de Organismos Oficiales y de la Junta Vecinal de Cubillos del Sil.

Hago saber: Que durante el día 22 de Julio, se recaudan en esta localidad las cuotas del primer semestre del Presupuesto del año en curso aprobado por la Superioridad.

Los que no satisfagan las mismas durante el día indicado, podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Agosto, en León, calle Juan de Badajoz, 3, pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas que serán reducidas al 10 por 100 si el pago se verifica entre las comprendidas del 21 al 30 de Agosto referido.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 63 del Estatuto recaudatorio por imperio y ordenación de los arts. 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local.

Cubillos del Sil, 10 de Julio de 1956.—José Luis Nieto Alba. 2921

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de León

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue en autos ejecutivos, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de Junio de mil novecientos

cincuenta y seis. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Jerónimo Maillo Sánchez Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Emiliano Alonso Lombas, mayor de edad, casado, Ayudante de Minas y vecino de León, representado por el Procurador don José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don Luis Corral y Feliú, contra don José María Tejeiro Pacheco, mayor de edad, industrial y vecino de La Coruña, el que ha sido declarado en rebeldía por su incomparencia, sobre reclamación de cinco mil ochocientas veinticinco pesetas con diez céntimos de principal, intereses, gastos y costas, y. Fallo: Que demo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del ejecutado don José María Tejeiro Pacheco, y con su producto pago total al ejecutante D. Emiliano Alonso Lombas de las cinco mil ochocientas veinticinco pesetas con diez céntimos de principal, intereses de esta suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha del acta de protesto, y a las costas causadas y que se causen a cuyo pago condeno expresamente al referido ejecutado, a quien por su rebeldía se le notificará personalmente esta sentencia si así lo solicitare el ejecutante, y, en otro caso, cúmplase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo Maillo.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, sirva de notificación en forma al ejecutado don José María Tejeiro Pacheco, se expide el presente.

Dado en León, a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Jerónimo Maillo Sánchez.—El Secretario, Francisco Martínez.

2819 Núm. 807.—181,50 ptas.

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado y que luego se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Nemesio Montaña Rey, mayor de edad, casado, labra-

dor y vecino de Banuncias, representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don Enrique Iglesias Bergasa, contra don Eduardo García López, Procurador de los Tribunales de esta ciudad y don Secundino Montaña Rey, hoy en ignorado paradero y declarado en rebeldía por su incomparencia, siendo el primero representado por sí mismo y defendido por el Letrado don David Fernández Guzmán, sobre tercera de dominio, y sustanciado en pieza se parada con incidente del expediente de cuenta jurada núm. 204 de 1953, seguido por el Procurador Sr. García contra el citado don Secundino, y Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada a nombre de don Nemesio Montaña Rey, debo declarar y declaro que los bienes reseñados en el hecho primero de dicho escrito inicial de este procedimiento son de la propiedad del mencionado actor, ordenando que se alce el embargo sobre ellos trabado y se dejen a disposición del mismo, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma procedente para los casos de rebeldía, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo Maillo.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Secundino Montaña Rey, en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en León, a 26 de Junio de 1956.—Jerónimo Maillo.—El Secretario, Francisco, Martínez.

2843 Núm. 806.—187,00 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada, en funciones de Primera Instancia por permiso del titular.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda incidental de pobreza a instancia del Procurador D. Mario Nieto Taladriz, en representación de doña Agustina Vega Gómez, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de Palencia, contra don Ovidio Vega Gómez, mayor de edad, en ignorado paradero, D.ª Severina Vega Gómez, mayor de edad, asistida de su marido D. Vicente López, vecinos de Las Médulas, D. Pascual Vega Gómez, mayor de edad, en ignorado paradero, D. Arturo Vega Blanco, mayor de edad, vecino de Las Médulas, D. Vicente Vega Blanco, mayor de edad, vecino de Las Médulas, don Juan Vega Blanco, mayor

de edad, en ignorado paradero, y contra el Sr. Abogado del Estado.

Por providencia de hoy acordé emplazar por el presente edicto a los demandados D. Ovidio Vega Gómez, D. Pascual Vega Gómez y D. Juan Vega Blanco, los tres mayores de edad y en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezcan en los expresados autos contestando la demanda; apercibiéndoles que no compareciendo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Paciano Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez.

2770

Juzgado de 1.ª Instancia de Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de Villaseán, en el que ha comparecido solicitando expresado cargo únicamente don Eliseo Albala Callado, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Santa María del Río.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse observaciones o reclamaciones contra dicho solicitante, las cuales deberán ser presentadas ante este Juzgado de mi cargo.

Dado en Sahagún a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible).

2815

Requisitoria

Díaz Díaz, Aurelio, de 40 años, casado, sin profesión, natural de Coalla, Ayuntamiento y partido de Grado (Oviedo) y vecino de esta ciudad, que tuvo su último domicilio en el partido de Riaño, a donde fué para trabajar en la Empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., procesado en sumario núm. 44-956, por robo, en el que se decretó su prisión incondicional y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días a fin de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego y encargo a la vez a todas las Autoridades procedan a su busca y captura y de ser habido lo pongan a disposición de este referido Juzgado por consunción de dicha causa.

Dado en Monforte de Lemos a 4 de Julio de 1956.—(ilegible).—El Secretario, José Taboada.

2872

Imprenta de la Diputación Provincial